

Resultando que, sin duda por error de transcripción, figura en la Orden de este Departamento de fecha 15 de septiembre de 1960 que la importación para la pinya era exclusivamente de procedencia África del Sur, debiendo figurar también como países de origen de este producto no solamente el señalado, sino también Formosa y Repúblicas Africanas de la Commonwealth, por así haberlo solicitado;

Considerando que la rectificación que se solicita no supone una modificación esencial de las condiciones que habitualmente se establecen para esta clase de concesiones de admisión temporal.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

Que la Orden de este Departamento de fecha 15 de septiembre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 3 de octubre de igual año, por la que se autorizaba a don José Antonio Hernández García para la importación, en régimen de admisión temporal, de pinya enlatada, señalándose como país de origen de este producto África del Sur, se considere rectificadora en el sentido de que la pinya a importa en dicho régimen sea también de procedencia Formosa y Repúblicas Africanas de la Commonwealth.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—P. D., F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 1 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,00	61,35
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Construcción del camino de enlace entre el pueblo adoptado y el nuevo cementerio en Brunete (Madrid)».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a trescientas ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (382.489,55 ptas.).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos (7.649,79 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de

proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Director general, Angel García Lomas.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Reparación parcial del movimiento de tierras y pavimentos en Las Berlanas (Avila)».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial de Avila, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a ochocientas veinticuatro mil ciento setenta y tres pesetas con setenta y siete céntimos (824.173,77 ptas.).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a dieciséis mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos (16.483,47 ptas.).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila, simultáneamente, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Director general, Angel García Lomas.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Dos Escuelas unitarias en Las Berlanas (Avila)».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Avila, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas setenta y cinco mil seiscientos cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (475.605,46 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a nueve mil quinientas doce pesetas con diez céntimos (9.512,10 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila, simultáneamente, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Director general, Angel García Lomas.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se convocan concursos-subastas para la contratación de las obras que se citan.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de ciento ochenta y dos viviendas «Renta limitada» y urbanización en Córdoba, acogidas a los beneficios de 10 de